



RUTA DE LA ANACONDA
#VERDADPARALAVIDA



VEREDICTO DE LA AUDIENCIA DE “LA MANO SUCIA DE PETROAMAZONAS”

—
Temática de los daños generados por la empresa petrolera Petroamazonas

—
Parroquia de Pacayacu, Sucumbíos, Ecuador

Pacayacu, 7 de octubre del 2017

De los distintos peritajes presentados en esta Audiencia podemos afirmar que las operaciones de las empresas petroleras estatales han vulnerado de manera sistemática los derechos de la naturaleza, de las comunidades locales y de quienes defienden estos derechos.

Se ha podido constatar que en los últimos 10 años ha avanzado la expansión petrolera. Se han desviado ríos, se han contaminado lagunas, los humedales, el aire y el suelo generando nuevos impactos sobre la naturaleza y sobre las sociedades que dependen de ella. La selva es sagrada, donde está el yajé que se toma para contactarse con los espíritus sagrados. El ingreso de la compañía petrolera ha impactado al modo de vida de las comunidades, afectando los ríos, su flora y su fauna, los bosques y toda su biodiversidad, dejando contaminada el agua.

No se ha producido una verdadera restauración integral de la Naturaleza como establece la Constitución, solamente se ha enterrado o trasladado el problema de la contaminación. Las empresas públicas petroleras no han dado pasos para que tal mandato constitucional sea una realidad, lo cual sigue incrementando y profundizando su deuda ecológica y social con la Amazonía.

Se ha constatado la contaminación de las fuentes de agua por los derrames petroleros: Por sus efectos, éstos violan los derechos de la naturaleza y la salud de las poblaciones: los índices de cáncer, malformaciones, abortos o enfermedades de piel alcanzan índices escandalosos. Hasta el momento no se ha restituido el derecho al agua en Pacayacu, donde el Estado no ha actuado remediando los problemas, sino negando la gravedad de la situación y criminalizando a sus defensores.

Las mujeres se ven especialmente afectadas por enfermedades específicas por la contaminación del agua y los químicos derivados de la explotación petrolera por su mayor exposición en las tareas de cocina, lavado y agricultura. La violencia sexual es parte de la agresión petrolera a las mujeres. Por la contaminación de suelos y aguas, la explotación petrolera ha afectado severamente la producción agrícola y ganadera, vulnerando así las condiciones y derechos alimentarios y económicos de las poblaciones, Se ha puesto de manifiesto así, que es incompatible con la vida campesina.

La población de Pacayacu se movilizó por sus derechos y desde 2006 ha interpuesto demandas judiciales. En 2013 la Corte Nacional de Justicia falló a favor de Pacayacu reconociendo su derecho a la reparación. Sin embargo, el Estado apeló y en 2016 la Corte Constitucional falló en contra de Pacayacu desconociendo el régimen jurídico vigente en el Ecuador. La población sigue en resistencia, liderada por las organizaciones de mujeres campesinas y las mujeres indígenas de la Amazonía.

La consulta previa, uno de los pilares de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y campesinos, no ha sido implementada por el Estado ecuatoriano mediante una ley orgánica que la haga vinculante. Se hace mediante un reglamento que permite no cumplir con este derecho reconocido en instancias internacionales, lo que ha supuesto que lejos de la socialización y el consentimiento, las prácticas de las empresas petroleras han sido el ofrecimiento incumplido de dádivas, la división comunitaria mediante el ofrecimiento de sobornos y la creación de dirigencias paralelas, y hasta incluso, el recurso a amenazas y la violencia de las fuerzas represivas del Estado. Hay un sistema de impunidad de las violaciones de derechos de las empresas petroleras. Todo ello altera el plan de vida de las comunidades.

A nivel laboral, los altos niveles de abusos de las empresas petroleras siguen hostigando a las personas que reclaman por sus derechos o denuncian las malas prácticas. Se persigue a los líderes sociales. Hay que resaltar la importancia de la Fuerzas de seguridad del Estado presionando a los líderes sindicales. Las condiciones de trabajo han empeorado en los últimos 10 años, con más explotación laboral, peores salarios y maltrato. El acoso sexual a las mujeres es parte del chantaje que se hace a los trabajadores de las compañías petroleras. Por toda la problemática las familias del área están migrando a las ciudades.

No ha cambiado la política de infraestructuras. Las promesas de compensación sobre vivienda, agua,

educación o salud, que en Pacayacu se concretarían mediante una nueva Ciudad del Milenio, nunca se realizaron. Allá donde Petroamazonas construyó estas Ciudades, los servicios prometidos no han llegado.

En definitiva, a través de las pruebas y peritajes presentados, se ha constatado un proceso de violación sistemática de la Constitución y todo el sistema legal.

Para poner fin a estas violaciones de derechos y encaminarse hacia la justicia, la reparación de la población y las restauración de la naturaleza, **la Comisión recomienda:**

1. La implementación de política de restauración completa de la Naturaleza, recuperando suelos, agua y aire, para que las fuentes de agua limpias y, el suelo sano puedan volver a dar vida, y así, y las formas de sustento campesinas e indígenas reverdezcan en la Amazonía y Pacayacu, en cumplimiento de la obligación constitucional de los derechos de la Naturaleza.

2. Considerar en emergencia la Amazonía y la reparación integral de las comunidades y de la Naturaleza que han sufrido a las empresas petroleras durante décadas. La dotación de agua potable es fundamental y debe ser considerado un urgente e impostergable deber del Estado. Si se saca el petróleo con una tubería, con otra tubería se puede bajar el agua potable. Igualmente es urgente la dotación de derechos básicos de educación, salud, vivienda o alcantarillado; tales obligaciones deben ser una prioridad del Estado en poblaciones tan agredidas por la explotación petrolera como Pacayacu.

3. El esclarecimiento y ajusticiamiento de las violaciones de derechos cometidas, tomando en cuenta las autoridades, a los gerentes de Petroamazonas y los responsables de los campos petroleros, especialmente allá donde ha habido peticiones de reparación y restauración desatendidas.

4. Detener las políticas petroleras que fomentan el acoso sexual a las mujeres, con acciones específicas que detengan la violencia.

5. La petición a los organismos internacionales de justicia para que se ponga en marcha la sentencia de 2013 vinculada a la reparación integral que debe ejecutarse en Pacayacu.

6. Detener las amenazas y criminalización judicial de las comunidades y las personas que defienden sus derechos y los de la Naturaleza, y reconocer la fundamental labor que hacen defensores y defensoras de los justos reclamos de las poblaciones amazónicas. Implementar mecanismos de protección de las personas perseguidas.

7. La revocación de las concesiones petroleras a las compañías que operan en la Amazonía, su revisión por las autoridades anticorrupción y su esclarecimiento para que la explotación petrolera no siga alimentando la corrupción institucional.

Dado que hemos constatado que la explotación petrolera provoca alteración, trastorno y degradación sistemática y generalizada de los procesos de vida y de los factores naturales y sociales de los que depende ésta, se hace imperativo un debate nacional e inclusivo sobre el modelo de explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo.

Esta Comisión se declara en sesión permanente para dar seguimiento a estas demandas de recomendaciones, hasta que sean cumplidas por el Estado.